

Contraloría denuncia

Directivo de la Municipalidad de Rengo transó más de \$118 millones en casinos pese a prohibición legal

El funcionario integra la lista de los 20 mayores montos transados detectados por la Contraloría, los cuales no se condicen con sus remuneraciones mensuales.

Servicio Público	Cargo	Montos totales transados \$
Fuerza Aérea de Chile	Suboficial	1.040.426.820
Dirección General de Asesoría Civil	Directivo	622.401.710
Tesorería General de la República	Oficial Administrativo	507.398.060
Municipalidad de San Ramón	Jefatura	362.969.560
Dirección del Trabajo	Fiscalizador	314.841.920
Municipalidad de Puerto Montt	Directivo	279.013.565
Servicio de Gobierno Interior	Profesional	245.856.970
Cabineros de Chile	Oficial	209.470.311
Junta Nacional de Jardines Infantiles	Profesional	205.001.340
Municipalidad de Concepción	Inspector General	198.787.843
Municipalidad de Chiguayante	Profesional	193.096.310
Servicio de Impuestos Internos	Fiscalizador	165.012.850
Fuerza de Investigaciones de Chile	Oficial	164.911.045
Cabineros de Chile	Oficial	146.279.734
Sonca	Directivo	129.379.650
Municipalidad de Valdivia	Directivo	128.029.260
Cabineros de Chile	Oficial	126.549.235
Municipalidad de Curicó	Directivo	123.169.079
Municipalidad de Rengo	Directivo	118.573.815
Municipalidad de Valdivia	Jefatura	112.180.440
Total		5.392.499.517

PÍA INOSTROZA

Un informe de la Contraloría General de la República reveló que 910 funcionarios públicos realizaron transacciones en casinos por un monto cercano a los \$11.500 millones entre enero de 2024 y junio de 2025. Dentro del grupo de los 20 mayores apostadores destaca un directivo de la Municipalidad de Rengo, quien registró movimientos por \$118.573.815.

Según el informe CIC N°20, publicado este 23 de marzo y basado en los datos entregados por la Superintendencia de Casinos de Juego (CSJ) y reportes remitidos por los distintos casinos, el directivo forma parte de un grupo de 181 funcionarios que concentran el 96,8% del monto total transado. Vale destacar, que el organismo fiscalizador advirtió que en estos casos "las sumas apostadas no se condicen con el nivel de sus remuneraciones".

Cabe recordar que, por ley (N°19.995, art. 10, letra b), los funcionarios que administren



o custodien fondos públicos y que se encuentren sujetos al deber de rendir caución o constituir garantía, tienen estrictamente prohibido realizar apuestas en casinos de juego.

Ante la gravedad de los hallazgos, la Contraloría remitió los antecedentes del funcionario de Rengo y del resto de los involucrados al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado para las investigaciones correspondientes. Asimismo, se notificó a las entidades públicas respectivas para determinar sanciones administrativas.